

PARANÁ, 26 FEB 2025

VISTO:

La Nota N° S01:0023206/2024 UADER_RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Sr. Interventor del Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (IOSPER) se dirige al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos solicitando poder contar con un equipo de trabajo integrado con personal capacitado e idóneo de esta Universidad con el objetivo realizar una evaluación de recursos económicos, financieros, contables, patrimoniales y humanos a los efectos de determinar un diagnóstico que permita conocer la situación del Iosper.-

Que esta iniciativa permitirá llevar a cabo las tareas necesarias para la regularización y optimización del organismo, y diagramar un plan de regularización eficiente y eficaz, lo que beneficiará a toda la comunidad entrerriana.-

Que nuestra Universidad es una institución de educación superior clave para la provincia, que busca ofrecer formación académica de calidad, promover la investigación y el desarrollo regional, fomentando la inclusión social con un fuerte compromiso en el territorio y la comunidad.-

Que esta Casa de Estudios se encuentra en continuo avance a nivel educativo, producto del trabajo diario que se realiza y que permite un correcto funcionamiento de la misma, por lo que resulta factible conformar un equipo técnico con personal idóneo de esta Universidad que desarrolle las tareas necesarias para determinar la situación imperante en el Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos.-

Que para dar una pronta respuesta a la solicitud efectuada por el Interventor del IOSPER, en fecha 11 de diciembre de 2024, el Sr. Rector de esta Universidad emite la Resolución N° 1986/24 UADER la que resuelve, disponer de la conformación de un equipo que realice la evaluación diagnóstica del Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre

8



RESOLUCIÓN "CS" N° 011-25

Ríos de conformidad a los requerimientos del Interventor de dicho organismo, y en su Artículo 2° autoriza a la Cra. María Victoria MELLI, a convocar al personal profesional y técnico de la UADER para la colaboración en las tareas que se requiera, que en su anexo único obra el equipo de trabajo conformado por: responsable la Cra. María Victoria MELLI; y los Integrantes: Cr. Guillermo Castiglioni, Valentina Salas y Viviana Acosta.-

Que toma intervención la Subsecretaria Administrativa de la Universidad quien remite este expediente para toma de conocimiento y tratamiento de este Consejo Superior UADER.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de febrero de 2025, recomienda ratificar la Resolución N° 1986/24 UADER.-

Que el Consejo Superior en su primera a reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de febrero de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

Por ello:

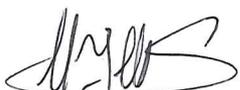


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 1986/24 UADER, de fecha 11 de diciembre de 2024, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abogada Schvaigert Ivon
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

